



DEPARTAMENTO DE RISARALDA  
Despacho del Gobernador

Despacho del Gobernador  
DECRETO 0055

Versión: 3

Fecha: 12/2013

10 ENE 2020

## "POR MEDIO DEL CUAL SE DELEGA LA REPRESENTACION LEGAL EN MATERIA JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los Artículos 209 y 305 de la Constitución Política, y artículo 9° de la Ley 489 de 1998, y

### CONSIDERANDO

Que conforme a lo señalado en el artículo 209 de la Constitución Política, la función administrativa se debe desarrollar con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones

Que el artículo 9° de la Ley 489 de 1998 consagra que las autoridades administrativas podrán mediante acto de delegación transferir el ejercicio de funciones a sus colaboradores...

Que mediante Decreto No. 1042 de octubre 12 de 2017 se dictan normas generales sobre la estructura administrativa y las funciones generales de las dependencias de la administración departamental de Risaralda, sector central y conforme al artículo 18 la función administrativa del Departamento deberá desarrollarse mediante la delegación y la desconcentración de funciones definida y reglamentada por la Ley 489 de 1,998, Artículos 8°, 9° y subsiguientes.

Que conforme al artículo 21 numeral 2.13 ídem, en la Secretaría Jurídica están radicadas las competencias relacionadas con la gestión jurídica de la Administración Central del Departamento, del Despacho del Gobernador y de fijación de políticas de interpretación y aplicación jurídica de la Administración central y las entidades descentralizadas, para el adecuado cumplimiento de las normas constitucionales, legales, reglamentarias y la jurisprudencia aplicable, para garantizar la unidad de criterios jurídicos y el imperio de la Ley. Así mismos ejercerá la defensa judicial de los intereses del Departamento.

Que, de conformidad con los considerandos anteriores, se delegará en el Doctor Federico Cano Franco, identificado con cédula de ciudadanía No. 9.818.007, quien desempeña el cargo de Secretario de Despacho de la Secretaría Jurídica, la Representación Legal del Departamento, para asumir la defensa judicial y

extrajudicial del Departamento.



DEPARTAMENTO DE RISARALDA  
Despacho del Gobernador

Despacho del Gobernador  
DECRETO 0055

Versión: 3

Fecha: 12/2013

10 ENE 2020

**"POR MEDIO DEL CUAL SE DELEGA LA REPRESENTACION LEGAL EN  
MATERIA JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL"**

**DECRETA**

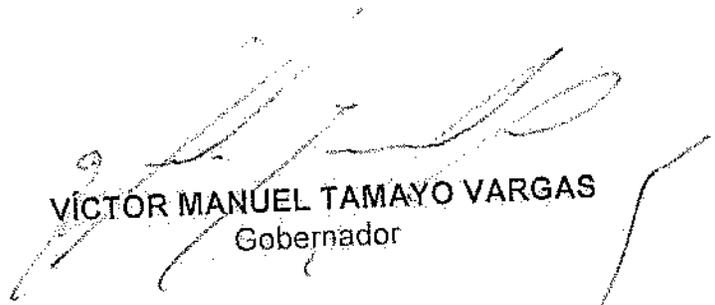
**ARTÍCULO PRIMERO:** Deléguese en el Doctor Federico Cano Franco, identificado con cédula de ciudadanía No. 9.818.007, quien desempeña el cargo de Secretario de Despacho de la Secretaría Jurídica, la Representación Legal en materia judicial y extrajudicial del Departamento.

**PARAGRAFO:** La delegación efectuada mediante este acto administrativo contempla el otorgamiento de poderes para la Representación judicial y extrajudicial, la notificación de las demandas interpuestas en contra del Departamento ante las distintas jurisdicciones, la defensa técnico-jurídica dentro de los procesos respectivos a través de los apoderados del Departamento y en fin el ejercicio de todas aquellas acciones encaminadas a la defensa judicial y extrajudicial integral del Departamento.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Dado en Pereira, a los 10 ENE 2020

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

  
**VÍCTOR MANUEL TAMAYO VARGAS**  
Gobernador

  
Proyectó: Gladys del Carmen Ríos Gallego  
Profesional Especializado  
Dirección de Gestión Legal y Defensa Judicial

Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17 · Código Postal 660004 · PBX: 3398300 Fax: 3398301  
[www.risaralda.gov.co](http://www.risaralda.gov.co)